CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A. N°157/2022

San Pedro, 19 de octubre de 2022.

VISTO: el Acta Nº 37 de fecha 19 de octubre del año en curso, de la sesión ordinaria del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial de San Pedro, y.----------

CONSIDERANDO

Que, el llamado fue programado en el Plan Anual de Contrataciones vigentes y el inicio fue comunicado a la DNCP.----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución N° 21 de fecha 08 de marzo de 2022 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Juan Manuel Benegas, Lic. Osmar Alfonzo, C.P. Fidel Miño Servían, Arq. Elizabeth Zaldívar.----------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 11/2022, teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, recomendó adjudicar el llamado a Contratación para Adquisición de Cintas para impresora matricial, corresponde al Rubro 340 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanzas y al llamado previsto para la Circunscripción Judicial de San Pedro, PAC N° 16 ID 418.795. Las ofertas fueron presentadas por Gustavo Daniel Rojas, Carlos E. Gamarra, SDA Paraguay S.A., conforme a lo solicitado en el pliego de bases y Condiciones y la ley. Se han agotado los procedimientos destinados a la verificación y análisis de los aspectos económicos, técnicos y jurídicos. ---------

Que, el comité de evaluación de ofertas en su informe N° 11/2022, teniendo, recomendó descalificar a la firma SDA Paraguay S.A., por presentar la declaración jurada de mantenimiento de ofertas por valor de Gs 4.300, debiendo ser Gs. 1.200.000 que representa el 5% del monto total del llamado (24.000.000) lo cual es una exigencia para los llamados con montos mínimos y máximos. ----------

Que, el Comité Evaluador siguiendo la metodología establecida en la Ley 6.873/2022 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, y la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible. Se han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Anexo del PBC, Requisitos de calificación legal y experiencia, el comité de evaluación procedió a la verificación de las documentaciones requeridas, resultando que la firma recomendada para adjudicación cumple con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases de la presente Licitación. ----------

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Abg. Elber C. Noguera
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adol.

José G. Valiente Gonzalez
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

FIRMA

OFICINA ADMINISTR

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de San Pedro

RESOLUCIÓN C.A. N° /2022

Que, de conformidad a la Ley N° 2.461/2.004 "QUE CREA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL SEGUNDO DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO", la Resolución N° 1.752 de fecha 07 de octubre del año 2008 de la Corte Suprema de Justicia, que aprobó la descentralización Administrativa de la Circunscripción Judicial de San Pedro, y la Resolución N° 26/2002 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia que aprobó la aplicación del Manual de Organización y Funciones del Consejo de Administración de las Circunscripciones Judiciales del Interior, es objetivo de este Consejo de Administración lograr una eficiente administración de justicia.----------

POR TANTO; de conformidad con las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones. ----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO.

RESUELVE:

ART. 1º: ADJUDICAR el llamado a contratación para Adquisición de Cintas para Impresora Matricial, PAC N° 16, ID N° 418.795, a la firma Microtek de Gustavo Daniel Rojas, por un monto máximo de guaraníes veinticuatro millones (Gs. 24.000.000) y un monto mínimo de guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000) para la provisión del ítem N° 1 incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. ----------

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	GUSTAVO DANIEL ROJAS					
				MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNIT. (IVA. INC.)	PRECIO TOTAL (IVA INC.)
1	44103112-001	1	Cinta para impresora matricial	Masterprint	Brasil	Unidad	Unidad	28.500	28.500
TOTAL									28.500

ART. 2º: SUSCRIBIR el contrato abierto con **Gustavo Daniel Rojas**, por un monto mínimo de guaraníes doce millones (Gs. 12.000.000) y un monto máximo de guaraníes veinticuatro millones (Gs. 24.000.000) con vigencia al 31 de diciembre del año 2.022 a partir de la suscripción del mismo. ----------

ART. 3º: DESCALIFICAR, a la firma SDA Paraguay S.A., por la insuficiencia de la garantía de mantenimiento de oferta. ----------

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Dra. Ruth C. Noguera Ott
Miembro Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adol.

José G. Valiente González
Miembro
Tribunal de Apelación Multifuero

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de San Pedro

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A. N° /2022

ART. 4º: IMPUTAR la presente erogación al presupuesto de la Circunscripción Judicial de San Pedro. ----------

ART. 5º: Notifíquese y archívese. ----------

Abg. Elber C. Noguera Ott
Miembro Tribunal de Apelación
de la Niñez y la Adol...

José G... González
Mi...
Tribunal de Apelación Multifuero

Ante mí:

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. Rocío Ferreira
Consejo de Administración

RECIBIDO - OFICINA ADMINISTRATIVA
FIRMA:
ACLARACION: Lic. Wilfrido López Duré
Asesor Administrativo
FECHA: 20/10/2022 HORA: 11:16

RECIBIDO POR
FIRMA:
ACLARACION:
FECHA: 20/10/2022 HORA: 11:25